



Carta al Alcalde sobre infracción urbanística en Avda. de los Reyes Católicos Diciembre

Hemos tenido conocimiento, reciente del Decreto 1435/04 emitido por el Concejal de Planificación, Coordinación de Areas y Nuevas Tecnologías por el que se declaraba la caducidad del Procedimiento sancionador derivado de la obra del edificio Avda. de los Reyes Católicos c/v a la C/Puerto Rico y c/v a la C/Venezuela.

La trascendencia ciudadana de dicha infracción urbanística, motivada por la invasión de espacios públicos, obliga a ser especialmente cuidadoso con la exigencia de la respuesta municipal a la posible infracción y es por ello por lo que me permito recordar la obligación, tanto como señala en la correspondiente propuesta el TAG de Urbanismo, de iniciar un nuevo procedimiento sancionador, debiéndose recordar que la no-actuación a sabiendas y los perjuicios para el interés público derivados de una posible prescripción como consecuencia de la negligencia municipal pudiera configurar una responsabilidad para quienes no actúan que podría superar el ámbito administrativo.

Por lo tanto le solicito que se tome nota de esta advertencia y se adopten de inmediato las medidas pertinentes para evitar la prescripción de una infracción urbanística de tanta gravedad.

Cordialmente,

Fd. Mercedes Pedreira.